



INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DE CONTROL INTERNO

LEY 1474 DE 2011

PERIODO EVALUADO: ENERO - ABRIL DE 2019

La Profesional Universitaria con funciones de Control Interno de la Personería Municipal de Floridablanca, en cumplimiento de la Ley 1474 de 2011 en su artículo 9, donde establece que el Jefe de Control Interno o quien haga sus veces debe publicar cada cuatro meses en la página web de la Entidad, el Informe Pormenorizado del Estado del Control Interno, por lo cual se elabora y publica el Informe de la Personería Municipal de Floridablanca, correspondiente al período comprendido del cuatrimestre enero - abril de 2019.

El informe ha sido elaborado según el Decreto 1499 de 2017, por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015, establece que el Modelo Integrado de Planeación y Gestión- MIPG, se adoptará por los organismos y entidades de los órganos nacional y territorial de la rama Ejecutiva del Poder Público. Ordenando la articulación del Sistema de Gestión con el Sistema de Control Interno previsto en la Ley 87 de 1993 y la actualización del Modelo Estándar de Control Interno- MECI, a través del Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, con carácter obligatorio.

TALENTO HUMANO

- Según Resolución 008 del 31 de enero de 2019 se aprueba y adopta el Plan de Acción Integrado, con los lineamientos del Decreto 612 de 2018, donde para esta dimensión se encuentra los siguientes planes Institucionales y Estratégicos así: Plan Estratégico de Talento Humano, Plan de Previsión de Recursos Humanos, Plan Anual de Vacantes, Plan Institucional de Capacitación, Plan de Incentivos Institucionales, los cuales se están ejecutando.



- En este periodo se logró dar continuidad a la implementación de forma integrada, del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (Decreto 1072 de 2015), para lo cual se adelantaron las siguientes actividades: Plan de mejoramiento de acuerdo a la evaluación inicial (resolución 1111 de 2017), Plan de trabajo anual para el año 2019, Establecer y ejecutar los cronogramas de los diferentes programas y procedimientos del SG-SST, actualización de documentación de acuerdo a la legislación vigente en riesgos laborales, Reuniones del Copasst en SG-SST, Programa de capacitación, entrenamiento, inducción y reinducción en seguridad y salud en el trabajo, Reuniones con los contratistas para articular el SG-SST de la Personería, Inspecciones mensuales de las áreas de la Personería municipal, Autoevaluación del SG-SST, conforme a la resolución 1111 de 2017, como también establecer el plan de mejoramiento para el año 2019.
- Terminada la vigencia 2018, el auto diagnóstico de MIPG, posiciona la dimensión en un nivel de avance del 59.2%, lo que indica que deben desarrollarse mejora continua, por lo cual se formuló el plan de acción y se están ejecutando las actividades allí plasmadas.
- Otro de los aspectos importante de la dimensión, fue la socialización del código de Integridad y Buen Gobierno, el cual está publicado en la página web de la Personería Municipal, de igual manera se instaló en los escritorios de los computadores de la Entidad haciendo referencia a un valor por mes.
- Se realiza celebración del día de la mujer para los funcionarias, la cual está enmarcada dentro del Plan de Bienestar Social.
- En cumplimiento al artículo 227 del Decreto 19 de 2012, se subieron a la plataforma del Sistema SIGEP, las hojas de vida de los funcionarios y contratistas de la entidad, evidenciándose registro de 12 Servidores Públicos y 29 Contratistas, con corte a 30 de abril de 2019.
- Se realizó caracterización general de los funcionarios públicos.



DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO Y PLANEACION

- La Profesional Universitaria con funciones de Control Interno, en este cuatrimestre realizó el seguimiento al Plan de Acción, a corte 31 de marzo de 2019, evidenciando los soportes de las actividades donde se puede reflejar el cumplimiento por cada uno de los objetivos en el primer trimestre así:

No. OBJETIVO	% EJECUTADO
1.	4.25%
2.	20.87%
3.	23%
4.	18.7%

Los resultados de la evaluación se han presentado ante la alta dirección para conocimiento, toma de decisiones y el compromiso de cada uno de los responsables de los proyectos de realizar las actividades en este trimestre, para ser reportados y evaluados y poder reflejar un cumplimiento satisfactorio en la evaluación semestral.

- Según Resolución 008 del 31 de enero de 2019 se aprueba y adopta el Plan de Acción Integrado, con los lineamientos del Decreto 612 de 2018, donde para esta dimensión se encuentra los siguientes planes Institucionales y Estratégicos así: Plan de Acción, Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano y Plan Anual de Adquisición, los cuales se están ejecutando.

GESTION CON VALORES PARA RESULTADOS

- Según Resolución 008 del 31 de enero de 2019 se aprueba y adopta el Plan de Acción Integrado, con los lineamientos del Decreto 612 de 2018, donde para esta dimensión se encuentra el Plan Institucional y Estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones el cual está en ejecución.
- En cumplimiento a la política de gobierno digital, en cuanto a lo establecido en la Ley 1712 de 2014; se ha publicado en la página web de la Personería Municipal, información relevante y de gran interés para los ciudadanos, como se puede evidenciar en el sitio www.personeriadefloridablanca.gov.co.

Calle 5 No. 8-25 Piso 3 - Palacio Municipal de Floridablanca

Tel. 649 81 54 - Fax. 648 86 62 e-mail: pmf@personeriadefloridablanca.gov.co

www.personeriadefloridablanca.gov.co

Floridablanca - Santander



- Se realizó en el mes de enero la inscripción en la plataforma SUIT, se está en el proceso de registrar los trámites y procedimientos adoptados en la entidad.
- En cuanto al aspecto de Defensa Jurídica, se realizaron e implementaron la Política de Defensa Jurídica, el Manual de Procesos y Procedimientos y la Política de Prevención del daño Antijurídico.
- Se creó e implementó el Manual de Peticiones, Quejas, Reclamos y solicitudes, en el cual se establecen los lineamientos para gestionar la recepción, direccionamiento, repuesta y seguimiento a las peticiones radicadas en la Entidad.
- Se realizan encuestas de satisfacción del ciudadano, estrategia que fue implementada, con el fin de tener en cuenta la opinión de los ciudadanos para el mejoramiento continuo de la prestación del servicio de la Personería Municipal, las cuales para el primer trimestre fueron tabuladas y evaluadas para de esta manera conocer el nivel de satisfacción de los usuarios.

EVALUACION DE RESULTADOS

- Se realizan Comités Directivos de manera mensual, lo cual permite a la alta dirección conocer, hacer seguimiento y tomar decisiones para el cumplimiento de la misión, el buen funcionamiento y desarrollo del Plan Estratégico Institucional.
- Es importante resaltar que la Personería Municipal cuenta con una herramienta de control para el seguimiento al Plan de Acción, en la cual están establecidos los objetivos estratégicos, proyecto, responsables, actividades, ejecución, indicadores de cumplimiento, metas y total ejecutado, lo cual permite evaluar de manera mensual el cumplimiento de objetivos y alcanzar las metas del Plan de Acción.
- Los funcionarios continúan con la implementación, adopción, uso y fomento de los canales de comunicación como el correo electrónico institucional, cartelera, página web entre otros.



- Se han presentado los respectivos informes de austeridad del gasto ante la alta dirección, con el fin de dar un tratamiento eficiente a los recursos del erario; los cuales se encuentran publicados de manera trimestral en la página web de la personería Municipal.

INFORMACION Y COMUNICACIÓN

- Según Resolución 008 del 31 de enero de 2019 se aprueba y adopta el Plan de Acción Integrado, con los lineamientos del Decreto 612 de 2018, donde para esta dimensión se encuentra los siguientes planes Institucionales y Estratégicos así: Plan Institucional de Archivo de la Entidad y el Plan de Seguridad y Privacidad de la Información, los cuales se están ejecutando.
- Dando cumplimiento a la Ley 1712 de 2014, en el sitio Web de la Personería Municipal de Floridablanca se pone a disposición de la ciudadanía la información necesaria para conocer las actividades realizadas por la Entidad, como es normatividad, informes, noticias, información sobre personal, canales de atención, planes, manuales entre otros; A su vez, se pone en conocimiento público el correo institucional pmf@personeriadefloridablanca.gov.co, para facilitar la comunicación de las diversas manifestaciones (peticiones, sugerencias, quejas y denuncias de los actos de corrupción) por parte de la ciudadanía.

CONTROL INTERNO

- Socialización del plan de auditorías 2019, a cargo de la funcionaria de control interno, el cual fue aprobado por el comité de control interno, según acta No. 01 de fecha 21 de febrero de 2019.
- En este cuatrimestre se realizaron diez auditorías internas a los procesos de Gestión Financiera, Gestión Administrativa, Atención al Ciudadano y Gestión Estratégica, en cuanto a los procedimientos de proceso contractual, expedición cdp y rp, de lugar, caja menor, conciliación bancaria, derechos de petición y plan de acción, cuyos resultados se presentaron el Comité Institucional de Gestión y Desempeño; a partir de los informes de las




auditorías internas, se realizan las acciones pertinentes para la mejora continua.

- Se realizó seguimiento al mapa de riesgos de corrupción correspondiente al cuatrimestre (enero- abril 2019), el cual fue publicado en la página web, los diez primeros días del mes de mayo de 2019.
- En este cuatrimestre se realizó el seguimiento al Plan de Acción, a corte 31 de marzo de 2019, evidenciando los soportes de las actividades donde se puede reflejar el cumplimiento por cada uno de los objetivos, con un porcentaje de cumplimiento en el primer trimestre del 64.75%.
- Se elaboró el informe Ejecutivo de Control Interno (FURAG) en la plataforma del Departamento Administrativo de la Función Pública y la evaluación del Control Interno Contable, para la Contaduría General de la Nación.

RECOMENDACIONES

- Desarrollar las actividades formuladas en los planes de acción de cada autodiagnósticos, estructurados en las diete dimensiones, para fortalecer el Modelo Integral de planeación y Gestión.
- Fortalecer la comunicación del Mapa de Riesgos Institucional, por cada uno de los procesos, a los responsables para recaudar las evidencias según los criterios de medición de los riesgos a cargo.
- Existen oportunidades de mejora en materia de gestión documental en cuanto a culminar el proceso de elaboración, aprobación e implementación de las tablas de retención documental, según lo establecido en la Ley 594 de 2000.


ALBA YANETH CASTILLO BALLESTEROS
Profesional Universitario con funciones de Control Interno

Calle 5 No. 8-25 Piso 3 - Palacio Municipal de Floridablanca
Tel. 649 81 54 - Fax. 648 86 62 e-mail: pmf@personeriadefloridablanca.gov.co
www.personeriadefloridablanca.gov.co
Floridablanca - Santander